

## **Vecina de Vitoria**

"Abogado" Vidorreta Lasa. Los pasados 29 y 30 de mayo, de 2017, llamo a su despacho a fin de **RECLAMARLE** el Importe de la Liquidación de la Testamentaría, que tramita Vd. sin que yo estuviera **REPRESENTADA**. En el año 2005 ante el Juzgado Nº 3 de Baracaldo Exp. 159/94.

Me dice la persona que coge el Teléfono que Vd. **NO QUIERE HABLAR CONMIGO, Y QUE LE MANDE A MI ABOGADO, yo TAMPOCO QUIERO HABLAR.**

Cuando Liquida Vd. La Testamentaría, Ante el Juzgado de 1ª. Instancia 3 de Baracaldo, proceso 159/94. Entre Agosto de 2005 y mayo de 2006, estando yo ingresada en prisión, y **SIN ASISTENCIA LETRADA, NO LA NECESITÓ PARA ESTO, ERA LA DEMANDANTE.**

Según consta en la copia del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SU PROCURADORA, Dª TERESA LA PRESA VILLADIEGO**, dice haber **ACEPTADO** en mi nombre, mi parte en esta testamentaría **COMO HEREDERA Y COMO ACREEDORA DE LA HERENCIA.**

**NI QUE DECIR TIENE QUE EN ESTE MOMENTO TENGO LA ESCRITURA PROTOCOLIZADA NOTARIAL, Nº 1220/05 Y LA ESCRITURA DE "COMPLEMENTO"** de fecha 15 de mayo de 2006, (en la que se "aumenta mi parte" en la misma **COMO ACREEDORA** de la testamentaria).

Como para hacer esta Liquidación **SIN ESTAR YO REPRESENTADA SIENDO LA DEMANDANTE, Y SIN ASISTENCIA LETRADA, NO NECESITÓ UN ABOGADO**, pedirlo ahora cuando le **RECLAMO MIS DERECHOS, NO TIENE CASO.**

Además de haber metido en la Escritura notarial que protocoliza, la **SENTENCIA PENAL** contra mí, en la se demuestra que mi imputación penal en el proceso 106/94 (paralelo a la testamentaria) es un "presunto" delito de **ESTAFA PROCESAL.**

**HA COBRADO LAS COSTAS PROCESALES CON LA SUBASTA DE MI CASA, LLEVADA A CABO EL 23 DE MARZO DE 2007, CUANDO YA HABÍA REPARTIDO LOS BIENES DE LA TESTAMENTARÍA ABJUDICANDOME COMO HERENCIA LA PARTE DE LA PROPIEDAD POR LA SOY CONDENANDA, Y METIENDO EN EL DEBE DE LA MISMA, POR DOS VECES EL RECIBO DEL DERRIBO SUBSIARIO DE LA PROPIEDAD DE BASURTO, ADEMÁS DE EN LA SENTENCIA, CONSTA ESTE RECIBO TRES VECES COBRADO.**

Consigue Vd. como acusación particular, representando a mi padre, como **PEDRO GARCÍA RODRÍGUEZ**, con un poder notarial, en el proceso penal contra mí, que se me condene a prisión a indemnizarle a este y a quien mete **ILEGALMENTE EN NUESTRA PROPIEDAD**, diciendo que ambos **SON DUEÑOS DE ESTA PROPIEDAD, QUE PERTENECE A LA TESTAMENTARÍA DE MI MADRE, QUE USTED CONOCÍA, Y QUE "REPRESENTA" A MI PADRE CON UN NOMBRE DIFERENTE EN EL PROCESO DE TETAMENTARÍA, SIN JUSTIFICAR ESTE CAMBIO DE FORMA ALGUNA.**

Si para cualquier ciudadano al que no se le suponga formación Jurista **LA IGNORANCIA DE LA LEY NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO**, Arto. 6 del C.C. para alguien al que se le "supone **FORMACIÓN EN LEYES**", **LA IGNORANCIA ES INEXCUSABLE**.

Como ya sabrá, todos o casi todos los miembros del **CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA**, en el que Vd. ostenta desde hace años en Cargo de **SECRETARIO** Y vocal, han recibido la formación de la testataria, creo según se me dijo por teléfono que lo habían mandado a la **COMISIÓN**.

Su "presunto" delito de Estafa Procesal, me ha costado: una Impuración Penal, por la que he estado en Busca y Captura **CINCO AÑOS Y MEDIO, CUATRO AÑOS Y MEDIO EN PRISIÓN, AL FINAL DE LOS CUALES, ME SUBASTAN MI DOMICIO PARTICULAR, COMO RESPONSABILIDAD CIVIL, DE LA PROPIEDAD QUE EN EL CUADERNO PARTICIONAL QUE Vd. PROTOCOLIZA EN 2005 "ME DEJA COMO HERENCIA" Y ME SUBASTA MI CASA CUANDO YA TIENE REPARTIDA LA HERENCIA Y SE HA QUEDADO CON MI PARTE, DE LA PROPIEDAD DE LA HERENCIA QUE TAMBIÉN HE PAGADO. HAY QUE ABORDAR LOS DAÑOS A MI PERSONA Y A MIS HIJOS, DOS MENORES DE 2 Y 4 AÑOS CUANDO RESULTO CONDENADA SIN DEFENSA.**

**LE RECLAMO**

**ME INGRESE EN LA CUENTA**

**DOSCIENTOS MIL EUROS**

**TIENE DE PLAZO TRES DÍAS A PARTIR DE RECIBIR ESTE BUROFAX**

**PONGO ADEMÁS EN SU CONOCIMIENTO QUE UNA VEZ SELLADO ESTE BUROFAX LO MANDARÉ AL CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA, AL CONSEJO DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO Y AL JUZGADO DE GUARDIA, A PARTE ME RESERVO EL DERECHO DE UTILIZARLO PARA CUALQUIER FIN DE DEMOSTRAR QUE ESTÁ ENTERADO DE HABER SIDO DESCUBIERTO, Y NO DEVOLVER LAS CANTIDADES APROPIADAS ILÍCITAMENTE.**

**ANTE UNA FUTURA CONDENA, Y Vd. LO SABE SERÍA UN ATENUAN COMO REPARACIÓN DEL DAÑO.**

**PERO TAMBIÉN PUEDE NO HACER CASO, Y A VER QUE LES DICE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA, AL JUZGADO DE GUARDIA Y A LA PRENSA CUANDO SALGA PUBLICADO CON SUS DATOS Y LA DIRECCIÓN DE SU DESPACHO.**

**SI SE HABÍA CRÉIDO QUE DESTROZAR MI VIDA Y LAS DE MIS HIJOS LE IBA A SALIR GRATIS, ESTÁ MUY EQUIVOCADO.**

**ES USTED UN MERCENARIO DE LA JUSTICIA, Y AUNQUE SU ENTORNO LE PROTEJA VEREMOS A VER EN NADA DE TIEMPO LO QUE PASA CON SU TRABAJO Y CON SUS RESPONSABILIDADES.**

**DESDE QUE SUBASTARON MI CASA, Y NOS DEJAN EN LA CALLE, (HACE DIEZ AÑOS) PIERDO A MIS HIJOS, Y DEL MENOR LLEVO NUEVE AÑOS Y MEDIO SIN SABER SU PARADERO, DEL OTRO CON GRAVES SECUELAS, LOS DAÑOS POR MALOS TRATOS**

**RECIBIDOS, POR PARTE DEL ESTADO EN LOS AÑOS QUE LES HAN TENIDO, PACEDE SÍNDROME DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO SIN TRATAMIENTO.**

**RECUERDE TRES DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR ESTE BUROFAX SIN RESULTADO, VA A EMPEZAR A CIRCULAR POR LAS REDES, Y ATESE LOS MACHOS, PORQUE NO TENGO NADA MÁS QUE PERDER, ME LO HAN ROBADO TODO.**

**M<sup>a</sup> GLORIA ORTIZ**